DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATACIÓN DIRECTA - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS – ID 435004.

Pilar, 13 de noviembre de 2023.

Yo, quien suscribe, Lic. Maida Carolina Tejera A., encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones:
Inc. a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Justificación:
Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a dar celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta.

Que, la institución departamental necesita con urgencia disponer de los servicios de reparación y mantenimiento para los vehículos pesados, camiones y camionetas del parque automotor de la Gobernación de Ñeembucú, de modo que las unidades puedan estar en condiciones para su utilización. Cabe mencionar que la actual situación de emergencia de varios distritos del departamento de Ñeembucú por la crecida de las aguas del río Paraná genera una mayor demanda de atención y asistencia tanto para el traslado de personas, como así también de sus bienes. Igualmente, la necesidad de reparación de los caminos vecinales y troncales, como así también el apoyo a los pequeños productores del departamento.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, dar celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, la institución departamental está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Maida C. Tejera A.
Encargada UOC
Gobernación de Ñeembucú